



**Resolución Gerencial General Regional**

Nº 372-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 SEP 2012

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Informes Nº 161-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 441-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 296-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 980-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01 PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA RINCONADA PLATERÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el contenido del Informe Nº 161-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que el expediente técnico de la Meta Construcción del Mini Complejo Deportivo en el Sector La Rinconada Platería, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 434-2011-GGR-GR PUNO el 15 de Diciembre 2011, con una asignación presupuestal de S/. 199,257.90 nuevos soles, plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de Ampliación Presupuestal Nº 01 Construcción del Mini Complejo Deportivo en el Sector la Rinconada Platería, por mayores metrados, por el importe de S/. 23,741.05 nuevos soles; que el detalle de la mencionada ampliación presupuestal es como se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE CAUSALES	PRESUPUESTO S/.
AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO	19,734.87
MAYORES METRADOS	19,734.87
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>19,734.87</b>
GASTOS GENERALES 13.20%	2,466.86
GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.00%	789.39
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 1.00%	197.35
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO 2.00%	394.70
SEGUIMIENTO Y MONITOREO 0.80%	157.88
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>4,006.18</b>
<b>AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA Nº 01</b>	<b>23,741.05</b>

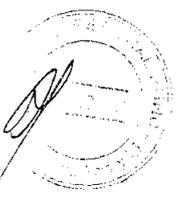
Según el cuadro precedente, se aprecia que para la conclusión de obra se necesita un presupuesto de S/. 23,741.05 nuevos soles, el mismo que equivale al 0.65%, con respecto al perfil viable según el código SNIP Nº 116026, considerando la asignación presupuestal según expediente técnico y la ampliación presupuestal solicitada, hacen un total porcentual de 111.91%; según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN EXPEDIENTE TÉCNICO	% CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO	% CON RESPECTO AL PERFIL VIABLE
PRESUPUESTO TOTAL SEGUN EXPEDIENTE TÉCNICO	199,257.90	100.00%	5.44
AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO Nº 01	23,741.05	11.91%	0.65
<b>TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>222,998.95</b>	<b>111.91%</b>	<b>6.09</b>

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente el Adicional de Obra Nº 01 Construcción del Mini Complejo Deportivo en el Sector la Rinconada Platería, por mayores metrados, por el importe total de S/. 23,741.05 nuevos soles, conforme al cuadro Presupuesto Analítico Adicional de Obra Nº 01, que se incluye en la penúltima página del Informe Nº 161-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 296-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha declarado procedente el expediente técnico del presupuesto adicional del proyecto Fortalecimiento, Revaloración y Promoción de la Cultura, el Arte y el Deporte en la Región Puno, obra: Construcción del Mini Complejo Deportivo en el Sector la Rinconada, Platería; por presentar el 0.65% respecto al perfil de proyecto declarado viable;

*Pees*





**Resolución Gerencial General Regional**

N° 372-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 SEP 2012

por consiguiente, solicita se le asigne el presupuesto de S/. 23,741.05 nuevos soles, por mayores metrados; asimismo la Subgerencia de Inversión Pública y CTI mediante Informe N° 441-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, concluye que el presupuesto adicional de la obra antes indicada, ha sido revisado por la ORSyLP, y opina que debe continuar el trámite para lograr la culminación del proyecto; en tal sentido, siendo necesario efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entre proyectos; por lo tanto, propone efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la cantidad de S/. 23,741.05 nuevos soles, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados; por lo cual, la Subgerencia de Presupuesto registrará en el sistema SIAF, de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la AMPLIACIÓN DE OBRA N° 01 para el Proyecto de Inversión Pública FORTALECIMIENTO, REVALORACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA REGIÓN PUNO, OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA RINCONADA PLATERÍA, por mayores metrados, por el importe total de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 05/100 (S/. 23,741.05) nuevos soles, conforme a lo descrito en la parte considerativa y consignado en el Informe N° 161-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP; de acuerdo al siguiente detalle:

- PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO : S/. 199,257.90 NUEVOS SOLES
- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 23,741.05 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL PIP VIABLE : 0.65 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

